

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En **Transportes Garsu S.A.S.** nos comprometemos a la prevención de accidentes de tránsito en la operación de transporte escolar y turístico; mediante la implementación y mantenimiento de un conjunto de medidas que dan respuesta a los riesgos inherentes al transporte y que permiten garantizar la integridad física, mental y social de las personas involucradas en el desarrollo de la actividad, así como el bienestar de la comunidad, conservación y buen uso del espacio público.

Con este firme propósito y en armonía con nuestro Sistema Integrado de Gestión, establecemos las siguientes premisas:

- Asignar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y planes definidos por el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Vigilar la responsabilidad de los proveedores de transporte en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el objeto de mantener el desempeño operativo de los mismos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo, comunidad, espacio público, producto transportado y demás bienes materiales.
- Diseñar y mantener un plan de capacitación a conductores y afiliados, cuya aprobación es requisito previo para ingresar a nuestra operación.
- Implementar estrategias de Toma de Conciencia a los afiliados y conductores, orientadas a la prevención de accidentes, respeto por las señales de tránsito vehicular y espacio público, buscando la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- El uso sin excepción del cinturón de seguridad para conductores, monitoras y pasajeros; siendo los dos primeros quienes tienen la responsabilidad de asegurarse de que todos en el vehículo lo lleven puesto. Para llevar control y garantizar el buen estado de los cinturones se realizarán inspecciones semestrales.
- Todos los conductores vinculados a **Transportes Garsu S.A.S.**, deben respetar los límites de velocidad establecidos por la Entidad de Tránsito de cada sector o por la señalización en la vía. Para esto se revisará periódicamente el correcto funcionamiento de los equipos reguladores de velocidad.
- Los conductores no pueden conducir sus vehículos por periodos superiores a dos horas continuas, cuando el desplazamiento sea superior a 6 horas deben ir dos conductores, para garantizar la seguridad y correcta prestación del servicio. Para asegurar el cumplimiento de este requisito no expedirá el FUEC (Formato Único de Extracto de Contrato) a los servicios superiores a 6 horas que no cumplan este requisito.

**Agosto 09 de 2016.**

---

**Fabián García Suarez**  
Representante legal